



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E75-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR046-E75-2022  
 No. de Pedido: D2P0407  
 Elaboración: 11/05/2022 Impresion 11/05/2022

Proveedor: MEX MÉDICA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE ARTICULO 27 NUM. 101 LOMA BONITA AGUASCALIENTES 20200

Fecha de entrega: 21/05/2022

R.F.C. MME -090605-B26 No. Proveedor: 00144533

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06016708620101	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DE PLATA. TIPO: JACKSON, CALIBRE: 6.	5	PZA	3,120.00	15,600.00
		Marca: MEX MEDICA-ARTESANO Procedencia: ESPAÑA		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1		
2	06016708880101	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DE PLATA. TIPO: JACKSON, CALIBRE: 7.	6	PZA	3,179.00	19,074.00
		Marca: MEX MEDICA-ARTESANO Procedencia: ESPAÑA		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1		
3	06016709040101	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DE PLATA. TIPO: JACKSON, CALIBRE: 8.	3	PZA	3,243.00	9,729.00
		Marca: MEX MEDICA-ARTESANO Procedencia: ESPAÑA		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1		

Comprador  
 LE JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
 OFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMEROS OLOMBRES  
 JEFA DE OFICINA DE CONTRATO DELABASTO

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DRA. MARIBEL ADAMEIDA GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA BARRA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022   
 Núm. Dictamen Présup: S/N   
 No. de Evento: AA-046-E75-22   
 bajo el: Fracc V art. 41   
 No. Compranet: AA-050GYR046-E75-2022   
 No. de Pedido: D2P0407   
 Elaboración: 11/05/2022 Impresion 11/05/2022

Proveedor: MEX MÉDICA S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE ARTICULO 27 NUM. 101 LOMA BONITA AGUASCALIENTES 20200

R.F.C. MME-090605-B26 No. Proveedor: 00144533

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Partida Clave del Artículo

No Requisición: PAC		Fecha de entrega: 21/05/2022		Partida presupuestal: 0401		Clasificación presupuestal: 24053002	
Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E. 0 U. 20 P. 0
			22	19	01	15	0

( cincuenta y un mil quinientos siete pesos 48/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 44,403.00  
 I.V.A. \$ 7,104.48  
 TOTAL \$ 51,507.48

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades de la Unidad de Organización de las Unidades médicas de Alta Especialidad en el momento de su expedición por la Oficina Consultiva MEXICO OTOLINGUO

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la compra, ni del cumplimiento de la investigación de mercado, ni sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y legales.

Comprador:   
 E. JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato:   
 QFB. CLAUDIA ALTAGRAÑA ROMERO COLOMBRES  
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal:   
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente:   
 DRA. ALMET ALMEIDA GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante:   
 LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIA  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-046-E75-22  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. ComprasnetAA-0506CYR046-E75-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022 No. de Pedido: D2P0407  
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 11/05/2022 Impresion 11/05/2022

Proveedor: MEX MÉDICA S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE ARTICULO 27 NUM. 101 LOMA BONITA AGUASCALIENTES 20200

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/05/2022

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal : 21053002

R.F.C. MME-090605-B26 No. Proveedor : 00144533  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta la presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá atenderse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto, de empaque, flete y acarreo, invariablemente corren por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) desvirtuando de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrecimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquéllos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G, I, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen a cambio, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador <b>LE JENNY CINTO VERGARA</b> ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal <b>DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR</b> DIRECTOR UMAE	Area Requiriente <b>DRA. VANESA ALMEIDA GONZALEZ</b> ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante <b>LAP. MARGARITA LAURA OSERON LINARES</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato <b>QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES</b> JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022  
 Num. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-046-E75-22  
 bajo el Fracc V art. 41  
 No. ComprasnetAA-050GYR046-E75-2022  
 No. de Pedido: D2P0407  
 Elaboración: 11/05/2022 Impresion 11/05/2022

Proveedor: MEX MEDICA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE ARTICULO 27 NUM. 101 LOMIA BONITA AGUASCALIENTES 20200

Fecha de entrega: 21/05/2022

R.F.C. MME -090605-B26 No. Proveedor: 00144533

Partida presupuestal: 0401

21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22

Loc. 19

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAMSSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expresarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:  
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.  
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprobado  
 LE JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
 OFB. CLAUDIA ALTAGRACIA RAMIREZ COLOMBRES

JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requeriente

DRA. YANNETT AMANDA GONZALEZ ENCARNACION DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022  
 Num. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AA-046-E75-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante AA-050GYR046-E75-2022  
 No. de Pedido: D2P0407  
 Elaboración: 11/05/2022 Impresión 11/05/2022

Proveedor: MEX MÉDICA S.A. DE C.V.

Dirección CALLE ARTICULO 27 NUM. 101 LOMA BONITA AGUASCALIENTES 20200

R.F.C. MME -090605-B26 No. Proveedor: 00144533

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/05/2022

Partida presupuestal: 0401 2105002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Mar / Francisco Javier Gomez Gonzalez

CARGO

Procurador Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONOS)			
999	926	03	55
FECHA	DIA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Instrumento 9884 Volumen CLI V 1.broc 3  
 Vol 1306 Reg 12

Contratador

LE JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

OFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES  
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. MARCELA LINDA GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP MARGARITA LAUREA BERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA